



CÓDIGO 001

CONVOCATORIA PARA EL INGRESO DE PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE 8 SERENAZGOS PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO

I. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Acreditar Experiencia General: Mínimo de 03 meses en entidades públicas o privadas en labores relacionados a la naturaleza de la plaza o puestos afines.
Competencias y/o habilidades	<ul style="list-style-type: none">• Ética profesional.• Trabajo en equipo y bajo presión, Adaptabilidad• Capacidad de análisis y comunicación.• Proactividad y dinamismo.• Responsabilidad.• Vocación de Servicio,• Autocontrol.• Confidencialidad.• Disponibilidad de tiempo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel	Secundaria completa. Preferentemente: Licenciado de las fuerzas armadas.
Requisitos mínimos indispensables	<ul style="list-style-type: none">• Contar con DNI vigente.• Talla Mínima: (Mujeres 1.60 cm y varones 1.70 cm).• Edad entre: 18 años a 40 años.• Acreditar el buen estado de salud.• Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales. Deseable: contar con Licencia de conducir: <ul style="list-style-type: none">○ Categoría A-IIB (camioneta).○ Categoría B-IIB (motocicleta).
Condiciones	Para realizar trabajos preferentemente en el horario nocturno.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones y/o actividades a desarrollar:

1. Patrullar mediante los motorizados y caminatas según las disposiciones de la Sub Gerencia de Serenazgo para disminuir los índices delictivos.
2. Brindar protección ciudadana durante las labores de coordinación en el distrito de Ayacucho.
3. Realizar patrullaje por las zonas de riesgo Delictivo para identificar las incidencias delictivas en cada zona.
4. Promover la erradicación de pandillaje a través del contenido del curso.
5. Identificar los riesgos contra la seguridad de los hogares y la integridad física de los vecinos en la zona respectiva.
6. Coordinar y actuar conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Gerencia de Seguridad Ciudadana,
7. otros que se han necesarios para el cumplimiento y ejecución de operativos conjuntos.
8. Participación en la intervención e inscripción en forma permanente de los centros nocturnos, casa de citas, bares, cantinas, y chicherías por presentar zonas de alto riesgo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL BAJO EL
DECRETO LEGISLATIVO N° 728

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

9. Realizar investigaciones de las denuncias de los vecinos sobre violación de normas y derechos ciudadanos, reportándolos a la Policía Nacional del Perú.
10. Apoyar de manera inmediata las emergencias que se presentan en las diferentes zonas de riesgo delictivo, al amparo del art. 48° y 126° del código penal vigente.
11. Dar parte y apoyar a las acciones de la Policía Nacional del Perú en caso de emergencia, redactar actas de apoyo sobre los hechos acontecidos bajo responsabilidad.
12. Elaborar los informes que sean requeridos para el cumplimiento del proyecto.
13. Es de su responsabilidad la verificación de la operatividad de los equipos y mantener el uso adecuado de los mismos, bajo responsabilidad Ley N° 27444.
14. Realizar la labor con responsabilidad, honradez, eficiencia y buena voluntad.
15. Tratar cortésmente a las personas con las que tuvieren que alternar en el desarrollo de sus funciones, internas y externas como personal que cumple función pública.
16. Acatar y cumplir las disposiciones establecidas dentro de la naturaleza de su contrato.
17. Para cumplir servicio preferentemente de noche.
18. Y las demás funciones que señalan los responsables del proyecto (administrativo, responsable y supervisor) el Sub Gerente de Serenazgo, Gerencia de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a la naturaleza de contrato y normas complementarias Ley N° 27444.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de Servicios	Municipalidad Provincial de Huamanga, distrito de Ayacucho, Huamanga – Ayacucho. Sub Gerencia de Serenazgo
Duración del Contrato	Desde la suscripción de contrato Periodo de prueba 03 meses. (Renovable según disponibilidad presupuestal y desempeño del trabajador).
Monto Referencial	S/. 1,700.00 (Un mil setecientos con 00/100 Soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador).